

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, conforme a lo establecido en el artículo 71 apartado 2 inciso d, 110, 257 apartado 1 inciso q, del reglamento de Fiscalización; 138 fracción VII y 148 fracción VII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; y artículo 23 apartado 1 inciso g, de la Ley General de Partidos Políticos no obstante se informa que el partido Morena no generó información durante este periodo, en virtud de que el Comité Ejecutivo Estatal de MORENA, actualmente no tiene propiedades, terrenos o edificios propios, los bienes inmuebles que se utilizan se acuerdan por medio del contrato de arrendamiento.